Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/15 de fecha 16 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 104-011/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 23/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE PERINATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 738/15, de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de diciembre de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 23/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE PERINATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DASDEM/N° 09/15, de fecha 06 de febrero de 2015, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA Y MEDICINA PERINATAL", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 13 de febrero de 2015;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 641/15, de fecha 08 de junio de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el PAC 2015, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE PERINATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, con ID N° 296667;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1120/15, de fecha 17 de setiembre de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el PAC 2015, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE PERINATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, con ID N° 296667, donde se procedió a la modificación de la distribución presupuestaria del llamado, siendo la ejecución del 20% para el presente Ejercicio y el 80% restante para el Ejercicio 2016;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 9479/15, de fecha 16 de setiembre de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1682/15, de fecha 16 de setiembre de 2015, por un

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

17 DIC 2015

monto a ejecutarse en el presente Ejercicio de G. 31.840.000.- (Guaraníes treinta y un millones ochocientos cuarenta mil). Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 159.200.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones doscientos mil), y afectará al Ejercicio Fiscal 2016, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. Nº 075-003/15, de fecha 29 de setiembre de 2015, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 23/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE PERINATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; se dispuso que se proceda a la publicación del presente llamado conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y se dispuso se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 931/15, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 23/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE PERINATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID Nº 296667;

Que, por Notas N° 580/15, al 586/15, de fecha 27 de octubre de 2015, se procedió a la invitación de las siguientes empresas: ARGON S.R.L., CATÉTERES Y AFINES S.A., IMESE S.A., LA CASA DEL MÉDICO S.A., SOLUMEDIC S.A., SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L. y SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO), respectivamente, para participar de la presente convocatoria;

Que, por Resolución C.A. Nº 089-001/15, de fecha 10 de noviembre de 2015, se ratificó la Adenda Nº 1 y se aprobó la Aclaración Nº 1 y la Adenda Nº 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 23/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE PERINATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 296667, siendo las 09:04 horas, del día 24 de noviembre de 2015, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

SECRETARIA GENERAL - Kalbcm

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 104/15 de fecha 16 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 104-011/15

EE.UU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 296667, de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 23/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE PERINATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
CATÉTERES Y AFINES S.A. - 80030030-0	Sin categorizar	1	49.150.800.003.270.000	Póliza	REGIONAL SEGUROS	18/11/2015	23/11/2015	21/05/2016
ARGON S..R.L. - 80004373-1	Sin categorizar	2	007.1508.035168/000	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A.	23/11/2015	23/11/2015	31/05/2016
ALBATROS S.A.C.I. - 80002766-3	Sin categorizar	3	18.1508.0010869.0000	Póliza	ASEPASA	23/11/2015	24/11/2015	24/05/2016

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

1 – Detector fetal

Oferente	Mejor Precio
CATÉTERES Y AFINES S.A. - 80030030-0	1.300.000
ARGON S..R.L. - 80004373-1	17.999.990
ALBATROS S.A.C.I. - 80002766-3	18.000.000

2 – Monitor fetal

Oferente	Mejor Precio
CATÉTERES Y AFINES S.A. - 80030030-0	136.500.000
ARGON S..R.L. - 80004373-1	137.000.000
ALBATROS S.A.C.I. - 80002766-3	165.000.000

Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 80030030-0 - CATÉTERES Y AFINES S.A.	
Ítem	**Precio Ganador**
1 – Detector fetal	1.300.000
2 – Monitor fetal	136.500.000

Que, de conformidad al Acta Nº 068/15, de fecha 25 de noviembre de 2015, se procedió a la apertura a los sobres - ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA GENERAL - joalbe

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

- ALBATROS S.A.C.I. – RUC 80002766-3: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 154.999.992.- (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0010869.0000.

- ARGON S.R.L. – RUC 80004373-1: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 182.999.984.- (Guaraníes ciento ochenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.035168/000.

- CATÉTERES Y AFINES S.A. – RUC 80030030-0: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 146.900.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.340.000.- (Guaraníes cinco millones trescientos cuarenta mil). Empresa Aseguradora: REGIONAL SEGUROS. N° de Póliza: 49.1508.0000327.0000.

Que, por Memorando de fecha 11 de diciembre de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 23/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE PERINATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", sugiriendo: por un lado, declarar Desierto el Ítem 1 "Detector Fetal", por no cumplir con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones - Sección III Suministros Requeridos y la Sección VII Anexos, cualquier documento adicional requerido - en base a lo dispuesto por el Art. 30º Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por otro lado, adjudicar a la firma ARGON S.R.L., el Ítem 2 Monitor Fetal con transductor para latido fetal y dinámica uterina + pulsador de movimientos fetales, por cumplir con las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración en Sesión N° 104/15, de fecha 16 de diciembre de 2015, procedió al análisis exhaustivo del Informe de Evaluación Final y antecedentes de la Licitación

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

SECRETARIA GENERAL - Copia Digital

RESOLUCIÓN Nº 104-011/15

por Concurso de Ofertas - SBE N° 23/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE PERINATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", y constató una omisión en el Informe de Evaluación, de conformidad a lo mencionado en el Memorando DBS/OBS/N° 530/15, de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios. En el Punto 14. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en cuanto al ítem 2 deben ser descalificadas las primeras mejores ofertas y luego adjudicar la licitación de referencia a la firma ARGON S.R.L., disminuyendo las cantidades a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria existente, enmarcándose el procedimiento, a lo que dispone la Circular Nº 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*; por lo cual la mencionada omisión debe ser subsanada en este acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma ARGON S.R.L., el Item 2 de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 23/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE PERINATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

ARGON S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
2	42181901-002	Monitor Fetal con transductor para latido fetal y dinámica uterina + pulsor de movimientos fetales	11	1	EDAN	CHINA	13.750.000	151.250.000
							G.	**151.250.000**

Monto Total Adjudicado LCO – SBE Nº 23/15: G. 151.250.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y un millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA GENERAL - IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN Nº 104-011/15

2°) Declarar Desierto el Ítem 1 "Detector Fetal", en base a lo dispuesto por el Art. 30° Inc. b) "que *ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de sus dependencias correspondientes, la solicitud de un Informe Rectificatorio a la Comisión Evaluadora de Ofertas, de conformidad a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas y la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del Contrato.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

6°) Dejar establecido que el Administrador de los Contratos será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - joalbert

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley